



CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO DE USME
ACTA No. 01 DE 2019
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 30 de julio de 2019

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Salón Parroquial de la Iglesia San Pedro de Usme

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Eliécer Peña Pinilla	Alcalde	Alcaldía Local de Usme	X		
Yulliet Llerena Avendaño	Coordinadora del Área de Desarrollo Local	Alcaldía Local de Usme	X		Designada como integrante permanente del CLG mediante el memorando 20195520009063.
Maritza Romero Pineda	Coordinador Área Jurídica y de Gestión Políciva	Alcaldía Local de Usme	X		Designada como integrante permanente mediante el memorando 20195520009073.
Juan Carlos Abreo Beltrán	Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema Vial.	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Designado mediante oficio 20195510088532.
Alejandra Tarazona Zambrano	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Ciudadana	X		Designada mediante oficio 20195510084852.
Nur Fannery Valencia Mosquera	Subdirectora de Asuntos Étnicos	Secretaría Distrital de Gobierno		X	Designada mediante memorando 20191000392713. Mediante correo electrónico del 29 de julio se excusó por inasistencia.
León Darío Espinosa	Director de Planes Parciales	Secretaría Distrital de Planeación	X		Designado mediante oficio 20194210764462.
Olga Lucía González Piedrahita	Director de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	Secretaría Distrital de Salud	X		Designado mediante oficio con radicado de SDS 2019EE69345, radicado a la secretaria técnica del CLG previo a la sesión.
Luis Javier Sastoque Jiménez	Director Local de Educación	DILE	X		Mediante correo electrónico del 29 de julio de 2019 se informó al FDLU que el Dr. Sastoque es el nuevo director del DILE.
Jorge Aníbal Álvarez	Director	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Asistió sin designación en los términos del artículo 8 del Decreto 199 de 2019.
Alexander González Fonseca	Subdirector Local de Usme y Sumapaz	Secretaría Distrital de Integración Social	X		Asistió sin designación en los términos del artículo 8



				del Decreto 199 de 2019.
Jair Fernando Imbachi	Subdirector de Seguimiento a la Gestión de IVC.	Secretaría General	X	Asistió sin designación en los términos del artículo 8 del Decreto 199 de 2019.

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Andrea Corredor Arteaga	Profesional	Alcaldía Local de Usme

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mauricio García	Enlace local	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Ciudadana	X		Designado mediante oficio 20195510084852.
Alejandra Patricia Ospina Flórez	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		Designada mediante oficio con radicado de SJD 2-2019-10193, radicado a la secretaria técnica del CLG previo a la sesión.
Iveth Andrea Reyes Gómez	Enlace local	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Designada mediante oficio con radicado de SJD 2-2019-10193, radicado a la secretaria técnica del CLG previo a la sesión.
Liliana Marcela Cárdenas Álvarez	Articuladora local	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC	X		Designada mediante oficio 20195510089522.
Marcela Duarte	Enlace territorial	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		Designada mediante oficio 20195510090912.
Martha Rosa Rodríguez Ríos	Profesional	SubRed Sur	X		
Lorenza Becerra	Asesora	SubRed Sur	X		
Andrea López	Enlace territorial	SubRed Sur	X		
Tatiana Jiménez	Profesional	Alcaldía Local de Usme	X		
Alejandro Barahona Rodríguez	Enlace territorial	DILE	X		
Yaneth Aguirre Vega	Enlace territorial	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Luis Alfredo Jiménez	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Enrique Quintanilla	Profesional	IDU	X		
Sandra Rocio Montoya	Enlace territorial	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Ivet Olaya	Profesional	Secretaría de Gobierno	X		



Sonia Torres Higuera	Profesional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	X		
Diego Gutiérrez	Profesional	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		
Paola Rodríguez	Profesional	Secretaría de Gobierno	X		
Clara Yesid Peña Cabezas	Auxiliar de Carrera	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.A.A.B	X		
Luis Fernando Viancha	Profesional	Secretaría Distrital de Educación	X		
John Jairo Gallego Uribe	Enlace territorial	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Vivian Peña Vinchira	Enlace territorial	Transmilenio	X		
Alejandra Tobón Díaz	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Laura Ruiz Sánchez	Enlace territorial	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
José Camilo Castellanos	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Presentación del Decreto 199 de 2019.
4. Reglamento interno de trabajo.
5. Articulación del plan de acción con plan anual de trabajo.
6. Programación de las sesiones del CLG del 2019 bajo la nueva normatividad.
7. Tema de la sesión: Acceso a la información sobre programas y beneficios para acceder a la educación superior.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La sesión se dividió en dos partes y para cada una de ellas el quórum era diferente.

- a. La primera relacionada con los aspectos que se derivan del Decreto 199 de 2019 que corresponden a los puntos 3 a 6 del orden del día. A esta primera parte se invitaron todos los sectores administrativos, integrándose el quórum deliberatorio y decisorio con 9 integrantes, a saber: Coordinadoras Administrativa y Financiera y Jurídica y de Gestión Políciva de la Alcaldía Local de Usme, Alcalde Jorge Eliécer Peña, la secretaría técnica del CLG y los directivos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Ciudadana, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Salud.

Los directivos de los 5 sectores administrativos mencionados y que integraron el quórum fueron designados en los términos del artículo 8 del Decreto 199 de 2019 como delegados ante la sesión del Consejo Local de Gobierno. Es de aclarar que como se relaciona en el acápite de “*Integrantes de Instancia*” asistieron otros representantes del nivel directivo de otros sectores administrativos; en todo caso, no contaban con designación. Por su parte, como esta indicado en el punto de “*Otros Asistentes a la Sesión*”, algunas secretarías designaron a personal que no es de nivel directivo o asesor, por lo cual al no pertenecer a estos niveles como lo señala el citado artículo 8, no integraron el quórum.

Una vez finalizado el punto 6 del orden del día, la secretaría técnica manifestó que las entidades que no fueron convocadas para el tema de la sesión previsto en el numeral 7 del orden del día, si así lo gustasen, podían retirarse del recinto siendo solo necesaria la presencia de los representantes de las entidades convocadas.



- b. La segunda referente con el tema de acceso a la información sobre programas y beneficios para acceder a la educación superior relacionada en el punto 7 del orden del día. Para abordar este tema se convocaron las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Educación, DILE, IDPAC, Secretaría de Gobierno, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El quórum se integró así: las Coordinadoras Administrativa y Financiera y Jurídica y de Gestión Políciva de la Alcaldía Local de Usme, el Alcalde Jorge Eliécer Peña y la secretaria técnica del CLG, así como el directivo de la DILE. Respecto a este último, asistió con pleno conocimiento del tema y mediante correo electrónico del 29 de julio se remitió de la DILE oficio informando que Luis Javier Sastoque Jiménez es el nuevo director del DILE. Las profesionales Ivet Olaya de la Secretaría Distrital de Gobierno, Luis Fernando Viancha de la Secretaría Distrital de Educación, John Jairo Gallego de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Liliana Marcela Cárdenas Olaya del IDPAC estuvieron presentes. El directivo de la Secretaría Distrital de Integración Social, si bien tampoco tenía designación en los términos de la citada normatividad, se retiró del recinto previo al inicio del tema de la reunión previsto en el numeral 7 del orden del día.

2. Lectura del orden del día

Se procedió a la lectura del orden del día, el cual fue previamente comunicado con la convocatoria a la sesión del Consejo Local de Gobierno de Usme, y se aprobó de forma unánime por los integrantes de la instancia de coordinación y articulación.

3. Presentación del Decreto 199 de 2019

La Secretaría Técnica del CLG, Luz Andrea Corredor Arteaga, procedió a explicar el Decreto 199 de 2019 que es la nueva reglamentación de los Consejos Locales de Gobierno.

- a. El Consejo Local de Gobierno se reglamentaba por el Decreto 340 de 2007, el cual fue derogado por el Decreto 199 de 2019 *“Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones”* que entró en vigencia el 12 de abril 2019.
- b. Se leyó los primeros 3 artículos del Decreto 199 de 2019. Respecto del artículo primero, la secretaria técnica consultó cuál es la diferencia que encuentran entre este artículo y el primero del Decreto 340 de 2007. Al respecto, José Camilo Castellanos, profesional de la Secretaría Distrital de Planeación, manifestó que la nueva normatividad se refiere a la coordinación interinstitucional y deja de lado la territorialización. La secretaria técnica indicó que efectivamente ya no se habla de territorialización de la inversión y sobre ello, la Secretaría de Gobierno consultó a la Secretaría Distrital de Planeación sobre la viabilidad de retirar el tema de la territorialización de los Consejos Locales de Gobierno, sobre lo cual la Secretaría Distrital de Planeación emitió un concepto que se encuentra en los considerandos del Decreto 199 de 2019, en el cual señala que *“no representa un retroceso de la territorialización de entidades y alcaldías locales dado que la Secretaría Distrital de Planeación viene diseñando y fortaleciendo los módulos de territorialización en los principales instrumentos de planeación de la ciudad”*.
- c. El Consejo Local de Gobierno está integrado, constituyendo quórum para deliberar y decidir, por el alcalde local Jorge Eliécer Peña Pinilla, la secretaria técnica Luz Andrea Corredor Arteaga, la Coordinadora del Área de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Usme Yuliet Llerena Avendaño, la Coordinadora del Área Jurídica y de Gestión Políciva de la Alcaldía Local de Usme Maritza Romero Pineda, el Comandante de la Policía de la Estación Quinta de Policía de Usme y los representantes distritales o suplentes de los sectores administrativos que se convoquen para cada sesión.

El objeto del Decreto 199 de 2019 es enfocarse en la solución de problemáticas de la localidad, evitando que el espacio del CLG se destine para socializar asuntos que pueden ser comunicados en otros espacios de participación. Los 4 temas que se tienen previstos abordar en las 4 sesiones del 2019 bajo la nueva normatividad son salud, movilidad, seguridad y educación. Con base a cada uno de los temas se convoca a las entidades que tienen relación con el objeto de la sesión y no a todos los sectores administrativos. En las convocatorias se indica a quienes se invita, informando el tema y la razón por la cual se convoca a determinada entidad.

La convocatoria se realiza a la cabeza del sector, es decir que si por ejemplo se está citando una secretaria, el oficio de convocatoria se dirige al respectivo secretario. Y desde la secretaria se debe designar a un profesional del nivel directivo o asesor con pleno conocimiento del tema para que asista a la reunión, lo cual debe informarse a la Alcaldía mediante oficio radicado con copia a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno. Se aclaró que para cada



sesión a la que se invita cada entidad, es necesario que se emita un oficio de designación.

Se precisó que solo constituyen quórum las entidades que designen al asesor o directivo en los términos del artículo 8 del Decreto 199 de 2019.

- d. Las sesiones pueden ser ordinarias y extraordinarias. En consideración a que la norma entró en vigencia el 12 de abril de 2019, a partir de entonces se deben realizar mínimo 4 sesiones, es decir que no se tienen en cuenta las sesiones realizadas en el 2019 bajo la normatividad anterior. Para las sesiones ordinarias la convocatoria se realiza con un mes de antelación mientras que para las sesiones extraordinarias es con 8 días de antelación.
- e. En cuanto a las actas, el procedimiento cambió. Ahora, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización del Consejo Local de Gobierno la secretaria técnica envía el acta a los integrantes de la reunión, luego de lo cual dentro de los 5 días hábiles siguientes hacen observaciones y finalmente, dentro de los 2 días hábiles posteriores se realizan los ajustes correspondientes y el acta se suscribe por el alcalde local y la secretaria técnica. Se indicó que se enviarán las actas para su revisión a los asistentes convocados que integren quórum en cada sesión.
- f. Los informes, actas y documentos que emanan del Consejo Local de Gobierno deben comunicarse a través de la página web de la Alcaldía Local de Usme.

4. Reglamento interno de trabajo

En consideración a la nueva reglamentación de los Consejos Locales de Gobierno se hace necesario que se adopte un nuevo reglamento interno de trabajo, cuyo formato fue enviado por la Secretaría Gobierno para que sea adoptado en los mismos términos por todas las localidades.

Se procedió a leer el reglamento interno de trabajo el cual fue aprobado de forma unánime por los miembros del Consejo Local de Gobierno.

5. Articulación del plan de acción con plan anual de trabajo

Luz Andrea Corredor Arteaga expresó que al entrar en vigencia el Decreto 199 de 2019 el plan de acción aprobado en la tercera sesión del año quedó sin fundamento jurídico, de manera que se debe replantear o cambiar de acuerdo con lo que prevé la nueva normatividad. En este sentido, expresó que la nueva norma se refiere al plan anual de trabajo, lo cual viene a reemplazar al plan de acción.

Agregó que al quedar sin fundamento jurídico el plan de acción, la secretaria técnica del Consejo Local de Gobierno no está obligada a hacerle seguimiento, ya que debe trabajar en el nuevo plan de trabajo y a este realizarle seguimiento. Además, se identificó que algunas metas y acciones planteadas en el entonces plan de acción hacen parte de la misionalidad de la respectiva entidad que era responsable de ello o se encuentran dentro de otros espacios de participación de la localidad, en los cuales asiste personal de la Alcaldía Local de Usme a quienes pueden solicitar apoyo en lo que se requiera.

Expresó que el plan de trabajo previsto en el Decreto 199 de 2019 se formula de forma progresiva porque en cada una de las sesiones se va creando de acuerdo al objeto de la sesión. Así las cosas, en cada reunión se prescriben las actividades a las que se compromete la(s) entidad(es) señalando el tiempo de ejecución, los plazos y los responsables para resolver la problemática que dio lugar a la convocatoria del Consejo.

6. Programación de las sesiones del CLG del 2019 bajo la nueva normatividad

La secretaria técnica informó el cronograma previsto para las tres próximas sesiones del 2019, a saber:

- a) Sesión del 12 de septiembre
Tema: Seguridad en la ruralidad.
Descripción del tema: Actos delictivos en la ruralidad, principalmente abigeato, los cuales son difíciles de informar a las autoridades por falta de conectividad.
- b) Sesión del 11 de octubre
Tema: Movilidad



Descripción del tema: Trancones constantes en el cruce de Yomasa, en el semáforo de la entrada a Yomasa, en el semáforo en frente de Colsubsidio de Santa Librada, en el Portal de Usme por estacionamiento de los taxista, en la entrada del Danubio, en la artillería y en el semáforo del portal de Usme sentido norte sur. Poca frecuencia de las rutas de Transmilenio y del SITP, así como el hurto y otros tipos de conductas delictivas en estos medios de transporte.

c) Sesión del 15 de noviembre

Tema: Salud

Descripción del tema: Acceso a los servicios de salud de la localidad de Usme y avances en la construcción del Hospital de Usme.

Dentro de este punto, el alcalde Jorge Eliécer Peña Pinilla indicó que para la sesión del 11 de octubre es necesario que el IDU informe en qué va el proceso de la ampliación de la Avenida Caracas. Así mismo, que para el Consejo del 15 de noviembre la SubRed Sur informe los avances sobre el Hospital de Usme.

En este sentido, se generaron los siguientes compromisos:

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Informar avances de la ampliación de la Avenida Caracas	Juan Carlos Abreo Beltrán	Instituto de Desarrollo Urbano	11 de octubre de 2019
2	Informar los avances para la construcción del Hospital de Usme	Lorenza Becerra	SubRed Sur	15 de noviembre de 2019

7. Tema de la sesión: Acceso a la información sobre programas y beneficios para acceder a la educación superior

La secretaria técnica expresó que la razón de ser del tema objeto de la sesión es que se logre y propenda a que personas que están terminando sus estudios de bachillerato o quienes ya los finalizaron, y que son de bajos recursos económicos, tengan la posibilidad de acceder a la educación superior. Se ha identificado que uno de los problemas para acceder a ella es que no tiene la información para beneficiarse de becas, programas o créditos que les permita cursar una carrera tecno profesional.

Aclaró que lo importante en la sesión es definir cómo socializarles la información para acceder a la educación superior, ya que la creación de programas, créditos o becas depende de aspectos presupuestales que no se pueden definir en el Consejo Local de Gobierno porque es un aspecto que es priorizado en cada entidad con recursos propios. Por su parte, si bien la Secretaría de Gobierno no tiene competencia en asuntos de educación se convocó para abordar lo relativo a cómo informar a comunidades afrodescendientes e indígenas sobre beneficios para acceder a la educación superior.

Ivet Olaya, de la Secretaría de Gobierno, señaló que en el mes de mayo tuvieron un acercamiento con las comunidades sobre el acceso a la educación superior con articulación de la Secretaría Distrital de Educación.

Luis Fernando Viancha, de la Secretaría Distrital de Educación, manifestó que la Secretaría cuenta con un programa para egresados que consiste en que se le paga la carrera al estudiante y él en contraprestación realiza una pasantía social. Para ello, vienen trabajando con los estudiantes, los egresados y los padres de familia. Por su parte, que de acuerdo con el plan de desarrollo la meta es beneficiar 29.000 personas.

Marcela Cárdenas, del IDPAC, indicó que existen espacios de participación para la divulgación de diferentes proyectos como el de educación. Así las cosas, si les envían la información a IDPAC sobre los diferentes programas, ellos pueden apoyar en la socialización o divulgación de la información.

John Jairo Gallego, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, informó que Desarrollo Económico no cuenta con un área o programa para la educación superior; en todo caso, si cuenta con un programa para la empleabilidad, en la cual se da formación en carreras técnicas y tecnológicas que se logra con un convenio que tienen con el SENA.

Luis Fernando Viancha indicó que normalmente en el mes de septiembre en los colegios se tienen unos espacios de socialización, para lo cual se cuenta con recurso humano. Agregó que si bien las convocatorias ya se realizaron, se puede realizar la socialización en el sentido de informar a la comunidad las bases de las convocatorias a estudios de educación superior y sus requisitos.



Con el objeto de generar soluciones a la problemática de falta de acceso de las personas de bajos recursos económicos a la educación superior por falta de información sobre beneficios, se procedió a incorporar en el plan anual de trabajo la siguiente actividad que fue aprobada de forma unánime por los presentes.

Actividad	Tiempo estimado en meses	Mes de inicio	Plazo máximo de reporte	Entidades responsables	Recurso utilizado	Evidencias	Observaciones sobre las actividades
Actividad # 1: Capacitación a comunidades étnicas sobre procedimientos y requisitos para acceder a convocatorias para la educación superior.	3	Agosto	Noviembre	Secretaría Distrital de Educación y Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno.	Talento Humano	Actas, listado de asistencia, convocatorias.	Alcaldía Local de Usme apoya con transporte y divulgación con el equipo de prensa. Dirección de asuntos étnicos también realiza divulgación en sus diferentes espacios de participación. IDPAC apoya en espacios de participación para que se socialice información.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: 12 de septiembre de 2019, a las 9:00 a.m., en el Colegio Rural del Destino.

En constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019,


JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE USME


LUZ ANDREA CORREDOR ARTEAGA
SECRETARÍA TÉCNICA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes
2. Ayudas audiovisuales apoyo para la sesión.
3. Reglamento interno de trabajo aprobado.

Proyectó: Luz Andrea Corredor Arteaga
Revisó: Édgar Pérez Velasco